

EL COMERCIO

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1880.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 8:10 mañana, 2:25 y (mixto) tarde.
De Manacor para Palma: 7:35 m. y 5:15 t.
De Manacor para La Puebla: 3:35 (mixto), 7:35 mañana y 5:15 t.
De La Puebla para Palma: 5, 8:20 m. y 5:40 t.
De La Puebla para Manacor 4:35 (mixto) 8:20 mañana y 5:40 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,
Y EN LA
Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

OFICIAL.

El Boletín Oficial de la Provincia número 2.204 contiene las disposiciones siguientes:

Gobierno de la provincia.—Recuerdo á los Sres. Alcaldes que todavía no han remitido el resumen del presupuesto municipal del corriente año económico de 1880-81, lo verifique á la mayor brevedad.

Diputación Provincial.—Rectificación de la 1.ª de las condiciones para contratar el servicio de la fonda de los baños de Campos; decía terminará el último día de la temporada de 1884 y debe ser de 1883.

Nota de los precios á que habrán de abonarse las raciones de suministros hecho al Ejército y Guardia civil.

Juzgado de primera instancia de San Juan de los Remedios.—Primer edicto en el abintestado de D. Jorge Oliver y Miralles.

La Harinera Mallorquina.—Balance de la misma, verificado en 31 Diciembre próximo pasado.

Gobierno de la provincia.—Estado demográfico-sanitario correspondiente á la 12ª semana término de la Capital.

Administración económica.—Relacion de los pagarés que vencen á los compradores de Bienes Nacionales.

Ayuntamiento de Palma.—Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, que comprende la existencia que resultó del anterior, lo recaudado en el presente y lo satisfecho en el mismo por obligaciones del presupuesto.

Juzgado municipal de la Lonja.—Nacimientos registrados en el mismo durante la segunda decena de Febrero.

Defunciones igualmente registradas en igual periodo.

Factoría de subsistencias de Palma.—Nota de las compras verificadas en la misma durante la tercera decena de Febrero.

Factoría de utensilios de Palma.—Lo mismo que la anterior.

Factoría de subsistencias de Mahon.—Idem, idem.

Administración de Correos.—Nota de las Naciones de la Union postal á las que se les pueden remitir muestras de líquidos.

Real Decreto resolviendo una consulta del Ministerio de la Guerra referente á sellos usados.

EDITORIAL.

EL TRATADO DE COMERCIO CON INGLATERRA.

La cuestion de los tratados de comercio de Inglaterra con las potencias extranjeras, y especialmente con las vinícolas, aunque siempre sobre el tapete, parece hallarse en suspenso y relegada al tercero ó cuarto lugar entre las que mas preocupan al gobierno de aquella nacion.

Así resulta, al menos, de la respuesta que en la Cámara de los Comunes dió el Subsecretario de Estado, Sir C. Dilke á Mr. Mac Iver, relativamente al Estado de las negociaciones comerciales entabladas con Francia, España y Portugal.

Respecto á Francia, ha manifestado el Sr. Dilke, el Gobierno francés ha expresado el deseo de suspender toda negociacion activa, hasta tanto que las Cámaras terminen el reglamento de la tarifa general de aduanas.

En cuanto á España, el Gobierno inglés no ha cesado de insistir en sus pretensiones para la abolicion de los derechos diferenciales que las aduanas españolas imponen á los productos ingleses, habiendo motivos para creer que el nuevo Gobierno español acogerá favorablemente estas pretensiones.

En Portugal, aun cuando las mercancías inglesas gozan virtualmente de las ventajas de la nacion mas favorecida, el Gobierno inglés reclama de continuo la adopcion de una tarifa más liberal.

Por otra parte, de una carta de Mr. Gladstone sobre estos asuntos, se deduce asimismo con bastante seguridad, que este señor no está dispuesto á proponer la modificación de los derechos sobre los vinos en todo el corriente año.

Todos estos datos, de origen oficial, que parecen suponer la suspension de las negociaciones por algun tiempo, han vuelto la calma y tranquilidad á los comerciantes y consumidores ingleses, que habian susperdido sus negocios en la expectativa de una rebaja de derechos, y actualmente vuelve á verificar sus compras con seguridad, puesto que durante un año, al menos, el estado de las cosas no ha de cambiar.

La cuestion del tratado de comercio con España ha sido tambien objeto muy principal de las deliberaciones de la reunion anual de la *Asociacion de las Cámaras de Comercio*, celebrada el 3 de Febrero último en Westminster-Palace-Hotel, en la que se discutió y aprobó la siguiente proposicion, debida á la iniciativa de la Cámara de Comercio de Bradford:

«La Asociacion confía en que el buen deseo de la Gran

Bretaña de arreglar su sistema fiscal facilitará la pronta conclusion de tratados de comercio con los países vinícolas, cuyos mercados sufren tanto como los nuestros la incertidumbre que subsistiría en lo porvenir, en que colocadas nuestras relaciones comerciales con otros países sobre una base justa y equitativa, dichas naciones podrian concedernos bastante mas que el trato de la nacion mas favorecida, el cual en ningun caso puede ser negado á un país amigo sin faltar á la justicia internacional; en que, por tanto, el Gobierno de S. M. insistirá con urgencia en los tratados que remuevan los obstáculos puestos á la mayoría de las manufacturas inglesas por los confusos derechos específicos de muchas tarifas extranjeras.

La Asociacion, despues de un detenido examen de las tarifas existentes, está convencida de que sólo es posible obtener un trato justo para la infinita variedad de manufacturas inglesas, partiendo del impuesto *ad valorem*»

Mr. Firsh presentó en seguida la siguiente segunda proposicion, que fué igualmente adoptada por unanimidad:

«Las Cámaras han sabido con disgusto el resultado negativo de las negociaciones para celebrar nuevos tratados de comercio con España; reconocen las dificultades con que el Gobierno inglés ha tropezado; han visto con indignacion que Inglaterra no disfrute del trato de la nacion mas favorecida; piden que esta sea la base de las futuras negociaciones, y afirman nuevamente que el sistema de los derechos específicos, en vez de los derechos *ad valorem*, causa grave daño al comercio español y al inglés juntamente.»

Claramente se desprende de estas resoluciones y de lo que respecto de este asunto manifiestan algunos periódicos ingleses, el deseo que el comercio inglés tiene de obtener de España concesiones favorables. Creemos, pues, que nuestro Gobierno debiera aprovechar esta ventajosa situacion y activar las negociaciones emprendidas, á fin de sacar ventajas considerables para nuestro comercio de vinos, respondiendo de este modo á una necesidad indiscutible y al incesante clamoreo de nuestros vinicultores.

MEDIO PRÁCTICO

de reconocer con anticipacion el grado de conservacion de un vino.

Quando llueve poco tiempo antes de la vendimia, esta debe retrasarse unos dias, segun aconsejan todos los tratados de Enología; pero, á pesar de esta precaucion, suelen resultar los vinos con gran propension á alterarse al llegar el verano, haciendo muy difícil su conservacion. Otras circunstancias de la elaboracion pueden conducir al mismo caso.

Quando se obtengan, pues, vinos flojos, bajos de color, y de los que se teme se alteren fácilmente al llegar los calores, pueden sujetarse á una prueba sencilla y fácil de ejecutar, para averiguar hasta qué punto pueden conservarse y encontrar en todo caso el medio de que no se alteren.

Para esto se disponen en una habitacion bien abrigada, tres muestras del vino que se quiere reconocer. Estas muestras se pueden colocar en pequeños barriles, con todas las precauciones que se acostumbran para conservar bien los vinos. El mejor tiempo para hacer la experiencia es el mes de Marzo, cuando aun no han empezado los calores.

A uno de los barriles se añade una cantidad proporcionada de alcohol, segun la fuerza que tenga el vino; á otro unos dos gramos de ácido tartárico por litro, y al tercero alcohol y ácido tartárico. En seguida se hace con los líquidos lo mismo que la naturaleza va á hacer lentamente á medida que avance la estacion; esto es, se aumenta gradualmente la temperatura de la habitacion hasta llegar á la temperatura de 31 ó 32°.

Un mes entero suele llevarse en toda esta experiencia, al fin del cual se observan las muestras de vinos, y se notará la que mejor se conserva y mejores propiedades presente, en cuyo caso se procederá en seguida á añadir al vino que se tenga en la bodega, lo mismo que se haya añadido á la muestra que mejor conservada estuviere despues de la experiencia.

(De Los Vinos y los Aceites.)

LA NOBLEZA RUSA.

La reunion anual de la nobleza rusa de San Petersburgo, señalóse el 17 de Febrero por un acontecimiento que reviste excepcional gravedad. La aristocrática Asamblea aprobó unánimemente el proyecto de un mensaje al emperador, en el cual se expone la situacion intolérable en que á la nacion coloca la arbitrariedad administrativa, y se suplica que terminen las deportaciones sin

formacion de causa que pueblan la Siberia de desdichados, víctimas inocentes en su mayor parte de odios y venganzas particulares. La segunda proposicion, firmada por el juez de paz M. Wolkof, tendia nada menos que á conceder á los consejos generales (*seimstvos* y asambleas de la nobleza), el derecho de discutir las leyes fundamentales del imperio, y á tomar una parte efectiva en los asuntos públicos. Esta proposicion fué prudentemente retirada, y es que se creyó sin duda que sosteniéndola, se excedia en sus atribuciones una Asamblea exclusivamente reunida para discutir los intereses locales de sus miembros. El primer paso está dado. La prensa rusa continúa comentando apasionadamente los discursos pronunciados en estos memorables debates, y la emocion que han despertado en el público son síntomas muy significativos del estado en que los ánimos se encuentran.

Los nobles no están mas seguros que los plebeyos de no ser presos de improviso por una simple sospecha ó por una delacion, y de no caminar por etapas, con los piés cargados de cadenas, á los confines del vasto imperio del Norte. Lo comun del peligro ha producido la solaridad de intereses, y los aldeanos, á quienes esos mismos nobles enviaban sin escrúpulo alguno á Siberia, no tienen ahora defensores más celosos.

El discurso pronunciado ante la Asamblea por monsieur Charkef, autor de la peticion al emperador, revela las proporciones verdaderamente espantosas que las deportaciones en masa habian alcanzado de 1870 á 1877. La pluma se niega á trazar esa cifra verdaderamente horrorosa: 63.443 personas fueron arrojadas, como ramas secas, sobre la superficie helada de las posesiones septentrionales. El orador ofreció á la consideracion de sus oyentes un cuadro terrible de la suerte de los desterrados. Diríase que aquel cuadro era una página arrancada al infierno de Dante. Las facultades concedidas en 1879 á los gobernadores generales les daban el derecho de poner su planta sobre las libertades individuales. Hubo una época de terror administrativo. Vióse entonces á muchos acusados políticos, absueltos por los consejos de guerra, detenidos y presos á la salida de la audiencia y mandados á comarcas tan lejanas que ya nunca volvió á saberse de ellos.

Antes de 1879 ningun súbdito del czar podia ser deportado á Siberia sin una orden sometida á su sancion. El gobernador general dirigia su demanda de autorizacion de destierro al ministro del Interior, y este, de acuerdo con el jefe de la tercera seccion, la sometía al emperador que decidía en último recurso. Habia en este procedimiento cierta garantia, que desapareció el dia en que se creyó que para estirpar el nihilismo, era preciso perseguir al inocente y al culpable, con tal de que la persecucion alcanzara á este último.

El conde Bobrinski, presidente de la Asamblea, fué, en union de M. Charkef, designado para presentar la peticion á su majestad.

Aunque las sesiones son públicas, ningun periódico se ha atrevido á publicar íntegro el discurso del baron Friederichs, ni los de Planof, Durnof, Medem, etc. Esperase que las asambleas provinciales sigan el ejemplo de la nobleza de San Petersburgo, y formulen los mismos deseos. ¿Qué hará el gobierno en presencia de esta unanimidad?

M. Wolkof ha demostrado en su discurso que las propiedades de la nobleza solamente en la provincia de San Petersburgo, habian disminuido en el transcurso de los últimos seis años en 7.000.000 de rublos (un rublo vale unos 18 reales). Las pérdidas de la nobleza de Moscú se calculan en 8 millones de rublos, en el mismo espacio de tiempo. Se evalúa en 800.000 rublos el perjuicio que la epizootia ha causado á los aldeanos de San Petersburgo, y en 1.000.000 la pérdida que el mismo azote ha causado á los aldeanos de Moscú. Los atrasos de impuestos se acumulan todos los años. ¿Cómo un ministro de Hacienda, que debe atender á los gastos estériles de un ministro de la Guerra y de un ministro de Marina, puede hacer frente á la situacion; ejecutar trabajos de pública utilidad, amortizar la deuda y elevar los cambios?

(De El Globo.)

NOTICIAS.

—La *Correspondencia Ilustrada*, dice que los conservadores ven la paja en el ojo ajeno y no sienten la viga en el propio.

—La viga! ¡Bah! ¡ni todos los pinares de Cuenca!

—El *Conservador* haciendo pronósticos:

«Estos republicanos, que ahora parecen mansos cordeos y tímidos gamos, pedirán la luna y darán vivas á la República y harán manifestaciones como las de los escolares, hasta que el gobierno tenga que atarles cortos y hacerles tascar el freno.»

El periódico canovista deduce de aquí que los republica-

nos cerrarán contra el gobierno y ayudarán á los conservadores á dar fin de él.

«Siempre—dice—ha sucedido así, y todo indica que se repetirá el caso.»

¡Está usted fresco!

—De *La Iberia*:

«A pesar de lo que ciertos hombres importantes se agitan, ni se ha formado comité conservador alguno, ni se han constituido casinos, ni se ha hecho, en una palabra, nada de lo que indica la existencia y la fuerza de un partido.

¿Qué ocurrirá al cabo de un año?

¿Que será del partido conservador cuando el país dé á los amigos del señor Cánovas el primer desengaño en las elecciones?»

Eso dependerá de la conducta de los amigos de nuestro colega.

Si lo hacen bien, apenas quedará un conservador para muestra. Si lo hacen mal, brotarán como la mala hierba en terreno mal cultivado.

—*La Epoca* cree que somos pocos y mal avenidos, ni mas ni menos que si fuéramos conservadores.

Hacen bien en decirlo, aunque nuestra pequeñez é impotencia quitan el sueño á sus patronos.

Así nos recuerda al valiente de la fábula que se asustaba de un raton.

Por lo demás, dia llegará en que el colega se convenza de que no basta ponerse anteojos de color de rosa para convertir lo blanco en negro.

Si todos los optimismos de *La Epoca* son tan fundados como este, no ganará, aunque viva muchos siglos, para desengaños.

—De la explosion frecuente de petardos y de las no menos frecuentes sorpresas de casas de juego por parte de la autoridad, deduce *El Tiempo* que en la actualidad hay petardos y juego.

A diferencia del tiempo de los conservadores en que los petardistas estaban entretenidos con el juego.

Magnífica declaracion.

—Nosotros no aplaudimos ni podemos aplaudir el modo con que los estudiantes han querido recabar de *El Siglo Futuro* una satisfaccion á que tenían perfecto derecho, como no aplaudimos la tradicional descortesía del órgano carlista.

A los estudiantes no se les deben olvidar aquellos versos del Sr. Echegaray en *El seno de la muerte*, cuando dirigiéndose D. Pedro de Aragon á sus soldados amotinados les dice:

que aun pidiendo en justicia quien mal pide de su propia razon hace su afrenta.

A *El Siglo Futuro* es inútil recordarle nada, si no es que su imprudencia le debiera haber aprovechado ya.

Los estudiantes, por lo demás, deben ser cautos, porque es sabido que se exponen á servir inconscientemente fines de ocultas banderías.

Ya el Sr. Salmeron fué objeto de manifestaciones turbulentas en que los estudiantes sirvieron de pretexto.

—Ha pretendido un periódico conservador sacar partido de la circunstancia de encontrarse el señor duque de la Torre en primera fila, presenciando la representacion de *El gran Galeoto*, para deducir de dicha circunstancia que el general Serrano ocupaba en el teatro el puesto que le corresponde en la actual situacion.

Dicese que el corregidor de Almagro se murió por el disgusto que le causara el que el sastrero hiciera un chaleco muy grande á un su convecino. Sospechamos que á los conservadores va á sucederles lo propio que al famoso corregidor, pues toman á pecho lo que nada les importa.

—*El Tiempo* se asusta de las tendencias del derecho de manifestacion ordenada y pacífica, por los incidentes sin importancia alguna que ocurrieron en la celebrada por los estudiantes con motivo de la felicitacion al señor Echegaray, que el mismo colega califica de insignificantes.

Pero como los conservadores son unas hormiguitas para su casa, aprovecha *El Tiempo* con marcada delectacion el incidente de la calle de Alcalá para hacer atmósfera en ciertas regiones contra el gobierno actual primero y despues contra el derecho de manifestacion.

Trabajo inútil que las mismas personas interesadas habrán demostrado contando la verdad de lo ocurrido al pasar su carruaje por dicha calle.

—Hoy sabemos por *El Cronista* la siguiente frase del Sr. Albareda.

«Si no existiera el partido conservador seria preciso inventarlo.»

Esto nos recuerda el optimismo, conque alababa á la divina Providencia un infeliz curandero, en ocasion de tener que prestar sus servicios á un hombre que se habia caído de un árbol y destrozado los miembros por querer arrancar sus frutos.

Alabemos, decía, al buen Dios, que si permite que el fruto se desgaje, es para que podamos comerle.

—Alcance que un periódico conservador dá á la benevolencia de los demócratas con relacion al gobierno:

«La benevolencia, dice, es la union con el gobierno para combatir al doctrinarismo y á la teocracia.»

Conformes, conformes, estimado colega.

Mientras los conservadores no demuestran que la benevolencia de los demócratas está relacionada con el presupuesto, por donde la toman ahora nos las den todas.

EXTRANJERO.

PORTUGAL.

Despues del voto desfavorable de la Cámara hereditaria el Sr. Braancamp, presidente del ministerio, convocó en su casa una reunion de diputados y de pares de su devocion, escogidos entre los mas influyentes de ambos Cuerpos, y en compañía de los demás ministros, se discutió la situacion en que quedaba el Gabinete con motivo de aquella votacion.

Se manifestaron distintas opiniones, y por último se acordó confiar al Sr. Braancamp, á su lealtad y á su experiencia lo que conviniera hacer.

Al dia siguiente, 23, dicho señor reunió á sus colegas de ministerio, cuyo dictámen fué diverso, queriendo unos la dimision y considerando otros que bastaba con una simple modificación ministerial. En virtud de las atribuciones que le habia conferido su partido, el Sr. Braancamp fué á Palacio á la hora del medio dia para dar cuenta al rey del estado de la crisis. El rey nada resolvió por de pronto, anunciando que respondería á las cinco de la tarde.

Los ministros esperaron en casa de su presidente, y poco

despues de su regreso fueron á sus respectivas secretarías para hacer lo que vulgarmente se llama *el testamento*.

Mientras tanto, en la plaza del Rocío, en el Chiado, debajo de los soportales de los ministerios, se reunian numerosos grupos que discutian acaloradamente el origen y se preocupaban en el resultado probable del conflicto ministerial.

En ambas Cámaras se levantó la sesion por haberse recibido una comunicacion oficial del Gobierno, anunciando que no podia asistir.

A las cinco de la tarde volvió el Sr. Braancamp á la real cámara. D. Luis no habia consultado con ningun jefe de partido, sin duda porque obedeciendo á las prácticas constitucionales, consideró que no debia hacerlo, interin el Gobierno no le presentara resueltamente la dimision. Despues de una corta conferencia, volvió á reunirse el consejo, y no pudiendo avenirse sus individuos respecto de ninguna otra solucion, acordaron dimitir. A las diez de la noche regresó el presidente á Palacio con las dimisiones, que el rey aceptó desde luego, diciendo que al dia siguiente declararia quien se hacia cargo de formar Gabinete.

Estas son las noticias mas recientes que trae el correo de hoy, encargándose el telégrafo de comunicarnos el resultado definitivo de la cuestion.

LOCAL.

Por el interés que encierra publicamos integro el anuncio que á continuacion copiamos:

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS.

El Excmo. Sr. Director general del Ramo, con fecha 9 del actual me dice lo siguiente:

«La Tarifa de 1.º de Marzo de 1879, en su observacion 8.ª y bajo las condiciones en ella establecidas, autorizó la transmision internacional de muestras de líquidos. Esta mejora, tan beneficiosa para las comerciales relaciones de los pueblos, pudo en un principio creerse que en el territorio de la Union adquiriria un carácter de completa generalidad, y de aqui que la expresada Tarifa no estableciera limitacion alguna en cuanto á los países que se adhirieran á la reforma. Sin embargo, entre los Estados que á la Union pertenecen, varios han manifestado posteriormente la imposibilidad en que, por el momento, se hallaban de admitir la transmision de muestras de líquidos. De aqui que muchas hayan sido devueltas y como la devolucion no puede menos de ocasionar perjuicios al público, este Centro directivo cree muy oportuno detallar los estados de la Union á los que las muestras de líquidos pueden ser remitidas. Esos Estados son:

Astria, Francia, Italia, República Argentina, Hungría, Colonias francesas, Japon, Portugal, Perú, Bélgica, Grecia, Luksembourg, Rumania, Turquía, Dinamarca, India Británica, Noruega, Servia, Egipto, Indias orientales neerlandesas, Países Bajos y Suiza.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial á fin de que llegue á conocimiento del comercio en general.

Palma 21 Marzo de 1881.—El Administrador principal, Francisco de Semir.

Una sensible desgracia tuvo ayer lugar en la línea férrea de Alaró.

Dos trabajadores que se ocupaban en arreglar el piso de la vía, fueron cogidos por un convoy que bajaba desde Alaró, á pesar de que la línea no ofrece en aquel punto ninguna curva, y que el tren puede por lo tanto ser apercibido desde una larguísima distancia.

El Juzgado de Inca constituyóse inmediatamente en el lugar del siniestro resultando uno de aquellos hombres muerto y el otro herido de mucha gravedad.

Trasladado este á su casa hubo de amputar una pierna.

No se explica como despues de tantos años como hace que la locomotora recorre nuestras líneas, y como despues de tantas desgracias como se han tenido que lamentar, cométese aun imprudencias como la de esperar á pié firme un tren que marcha á toda velocidad, y ménos se explica aun que tan temerario acto lo cometan hombres que trabajan en la vía, y que por lo tanto han de estar advertidos de las horas en que los trenes circulan.

Dice «La Opinion:»

«Podria decirnos nuestro apreciable colega de Mahon «El Bien Público» qué fundamento tienen ciertas voces que corren hoy por aquella ciudad y aun por ésta, sobre algo como violacion de una niña de diez ú once años y qué relacion pueda tener con este suceso el viaje misterioso que se dice ha hecho á Ciudadela, residencia del Sr. Obispo de aquella diócesis, el Sr. Cura párroco de S. Luis?»

Hay cosas de suyo tan curiosas que merecen ser del dominio público. Por eso agradeceríamos al colega citado se sirviese darnos algunos detalles de aquel hecho, que ha tenido el privilegio de excitar la atencion y aun producir muchos comentarios.»

En una de las tiendas de juguetes que como cada año se han instalado en las cercanías del Teatro se ha colocado un aparato que automáticamente produce que resulta á un real el metro cúbico, segun asegure el prospecto de estos aparatos.

El próximo domingo se encenderán varias luces en el citado establecimiento, alumbradas con este producto de la gasolina.

Es un gran recurso para casas de campo y establecimientos de los pueblos, y si la baratura del producto no es exagerada no dudamos que veremos pronto adoptado este aparato.

Leemos en «El Diario de Palma:»

«El Domingo hubo en el teatro de Femenía de Mana-

cor un banquete democrático de unos cien cubierios. Se brindó, y una música tocó la Marsellesa y otros himnos patrióticos.»

Hace pocos dias que la prensa se ocupó de una orden de la plaza dictada por un jefe de uno de los cuerpos de guarnicion en esta plaza.

Hoy el Sr. Alcalde no sabiendo como distraer la atencion del público que se fija con una constancia que ya raya en impertinencia en la cuestion del ensanche, ha inventado la estratagemá que describe *El Demócrata* en las siguientes líneas:

«El Sr. Alcalde ha tenido á bien disponer que los individuos de la guardia municipal fueran á confesar, en comunidad y oficialmente. ¿Sabe el Sr. Alcalde que esa disposicion es contraria á uno de los preceptos constitucionales en el sentido de la libertad interpretado por el Gobierno actual á cuya política se ha adherido solemnemente el Sr. Alcalde hace pocos dias?»

Seguramente presidirá el Sr. Alcalde la funcion y la banda municipal hará menos pesadas las penitencias que se impongan.

Dice el mismo periodico:

«Nuestro Ayuntamiento parece va á acompañar, el próximo domingo, la efigie del Cristo del grémio de carniceros hasta el Cementerio, que es donde dicha efigie debe ser colocada.»

El anuncio de muerto inserto en el número de ayer sufrió dos equivocaciones una en el apellido que decia Bosch y debia decir Rosich y la otra en haberse dejado de poner á continuacion de esposo hija.

Traslado á «El Ancora» y á sus admiradores:

TENDENCIAS CONCILIADORAS DE LA SANTA SEDE.

Figúrasenos que no esta lejano el dia en que el Sumo Pontífice (si vive) intente la reconciliacion de la Iglesia con la sociedad contemporánea.

Por de pronto es indudable que apoyándose en el alto clero frances ha emprendido una marcha política por todo extremo templada en cuanto se refiere al gobierno de la vecina República. *La Aurora*, órgano oficioso del Vaticano, publica en su número del 22 un importantísimo trabajo relativo á la conducta que deben seguir los católicos en las circunstancias presentes. «La Iglesia, dice como madre comun de los pueblos, deseosa de salvar las almas, no está en el caso de adherirse á ningun partido, ni de enfendarse en manos de ninguna monarquía por católica que ésta sea.

Si en Francia confundiera sus intereses con los de ciertos partidarios, se espondria de seguro á perder el apoyo de los católicos alistados bajo otras banderas.» Va todavia más lejos el periódico citado. Sentado el principio de que la verdadera lucha se halla entablada entre los hombres anárquicos y los de orden, encarece á los católicos franceses la necesidad de unirse para combatir á un tiempo por la religion y el país *pro aris et focis*, y da á entender que cuantos se aparten en esto de las ideas de la Santa Sede obrarán de ligero y en contra de los intereses mismos de la causa cuyas excelencias pregonan.

El episcopado francés, por su parte, obedece á maravilla estas recomendaciones y se apercibe á la evolucion indicada. Mgr. Thomas, obispo de la Rechele, ha redactado un mandamiento en el cual se precisa la situacion que habrá de adoptar la Iglesia en sus relaciones con el gobierno de la República. Despues de consignar que el clero es del partido de la Francia, por lo cual no lamenta la pérdida de prerrogativas temporales y de antiguos derechos que ya pertenecen á la historia, el obispo añade: «La Iglesia católica no censura ni condena ninguna forma de gobierno, y sus instituciones, establecidas para el bien comun, pueden prosperar de igual manera, ora este encomendada la gestion de la cosa pública al poder de uno solo, ora al de varios. Cuando en medio de las vicisitudes y transformaciones políticas, hace algun pacto la Santa Sede con los gobernantes, no trata sino de proteger y resguardar los intereses de la religion. Nunca quiso ni querrá lastimar los derechos de la soberanía temporal, sean quienes quera aquellos que la ejerzan. Débese, por tanto, obedecer á los que gobiernan en todo lo que no fuese contrario á la justicia. Así lo reclama la causa del orden que es el fundamento del bien público.»

No parece sino que las anteriores palabras han sido exclusivamente escritas para uso del conde de Mun y de los señores Luciano Brun y Mayol de Lupp, que en la reunion celebrada el domingo pasado en Lille, trataron de identificar para siempre y en absoluto la causa católica y la legitimista.

La prueba mejor de que Leon XIII no ve con buenos ojos semejantes exclusivismos, es la conducta seguida con el czar Alejandro III, cerca del cual ha enviado á Mgr. Vanutelli, con un afectuosísimo mensaje y provisto de plenos poderes para arreglar diferencias y obtener ciertas garantías en pago de ciertas otras concesiones.

Hay quien cree además que puede llegarse á un *modus vivendi* entre el Vaticano y el Quirinal. Con esto parece relacionarse la llegada simultánea á Roma del archiduque Luis, hermano del emperador de Austria, y de la duquesa de Génova, madre de la reina Margarita.

El cartel para el certámen literario y artístico que ha de celebrarse en las próximas Fiestas y Férias populares de Palma, cuya publicacion suspendimos por su mucha estension; es el siguiente:

JUNTA ORGANIZADORA

DE LAS FÉRIAS Y FIESTAS POPULARES DE PALMA.

Entre los actos públicos que deben verificarse durante las próximas Férias y Fiestas Populares, la Junta organizadora de las mismas ha acordado la celebracion de un Certámen literario, artístico y científico, para el cual convoca á todos los escritores y artistas de la Provincia y del Continente, y en el que se adjudicarán los premios que á continuacion se expresan, con arreglo al siguiente

PROGRAMA.

SECCION LITERARIA Y CIENTIFICA.

TRABAJOS EN PROSA.

PREMIO FILOLOGICO.

Tres jarrones de bronce.—Regalo de S. M. el Rey.

Se adjudicará al autor del mejor ensayo de Gramática Mallorquina completa, presentando el desenvolvimiento histórico del idioma en sus tres periodos: 1.º desde el siglo XIII á fines del XV; 2.º desde el XVI á últimos del pasado, y 3.º en el decurso del actual; marcando las modificaciones generales y accidentales que en cada período ha sufrido gradualmente, y estudiando las diferencias más ó menos acentuadas que le hayan distinguido en lo pasado y le distinguen al presente de los idiomas afines de Cataluña y Valencia, en vista de los documentos, manuscritos y publicaciones respectivas de los tres países.

Si la obra premiada resultare, á juicio del Jurado, tan acabada que respondiese por completo á las condiciones del tema, y resolviere definitivamente la cuestion, se procurará obtener de la Excm. Diputación provincial que costee una edicion de la misma obra, regalándose en tal caso á su autor un regular número de ejemplares.

PREMIO HISTÓRICO.

SEIS TOMOS, EDICION DE LUJO CON CROMOS Y GRABADOS, POR PAUL LACROIX, sobre monumentos, costumbres, trajes, artes y ciencias en la Edad Media, renacimiento y siglo XVIII.

Al autor de la disertacion, monografía ó biografía histórica relativa á hechos, asuntos ó personajes de estas islas, que más interese por su objeto y más nuevas y profundas investigaciones entrañe, en union con las convenientes dotes de estilo.

PREMIO LITERARIO.

UNA PLUMA DE ORO.

Al autor de la mejor novela, cuadro de costumbres, excursion artística ó descripción local del país, de regulares dimensiones.

PREMIO CIENTIFICO.

UNA ESCRIBANÍA DE PLATA.

Al autor de la Memoria mejor escrita sobre el tema: «El Algarrobo y su cultivo en Mallorca.»

OBRAS EN VERSO.

PREMIO DE POESÍA LÍRICA.

Una rosa de plata.

Se adjudicará al autor del mejor oda ó composicion de este género, cuyo asunto se deja á la buena eleccion del poeta.

Accésit: un objeto artístico. Se concederá al autor de la poesia lirica que siga en mérito á la primera.

PREMIO DE POESÍA HISTÓRICA Ó LEYENDA.

UN CLAVEL DE ORO Y PLATA.

Al autor que sobre algun asunto de la historia del país, ó sobre alguna relacion ideal, escriba la mejor poesia narrativa ó romance.

Accésit: un objeto artístico. Al autor de la composicion del mismo género inmediata en mérito á la anterior.

SECCION ARTÍSTICA.

PINTURA.

PREMIO DE PINTURA DE HISTORIA.

UNA COPA ARTÍSTICA DE BRONCE.

Regalo de los señores Senadores y diputados de Mallorca.

Se adjudicará al autor del mejor boceto ó cuadro que represente un asunto cualquiera de la Historia de Mallorca, anterior al siglo actual.

Un Accésit de 500 Pesetas en metálico, al autor del cuadro ó boceto del mismo género que ocupe el segundo lugar.

PREMIO DE PINTURA EN LOS OTROS GÉNEROS.

750 pesetas en metálico.

Al autor de la mejor obra que se presente en los géneros de alegoría, idilio, costumbres, paisaje, interiores, animales, flores ó bodegon.

Tres Accésits de 500, 300 y 250 pesetas respectivamente, en metálico, á los autores de las tres obras de los mismos géneros que por órden correlativo sigan en mérito á la que obtenga el premio.

ESCULTURA.

PRIMER PREMIO

250 pesetas, en metálico.

Se concederá al autor del mejor boceto de estatua para un monumento dedicado á la memoria del venerable sábio y mártir mallorquin Raimund Lullio.

Un Accésit de 100 pesetas en metálico, al autor del boceto que siga en mérito al anterior.

SEGUNDO PREMIO

125 pesetas, en metálico.

Al autor del mejor Proyecto de Pedestal para el expresado monumento.

Un Accésit de 75 pesetas en metálico, el autor del Proyecto que siga en mérito al que obtenga el premio anterior.

MÚSICA.

PRIMER PREMIO.

Un tintero y dos candeleros de bronce.

Regalo de S. A. la Infanta doña María Isabel.

Al autor del mejor Oratorio musical para voz de bajo y partitura á toda orquesta, titulado LA CONVERSIÓN DE RAMON LLULL, cuya letra ó libreto acompaña á este Programa.

SEGUNDO PREMIO.

UNA LIRA DE PLATA.

Al autor del mejor himno, marcha triunfal ó composicion coral que se presente.

NOTA. Se anunciarán por medio de un Suplemento á este Programa los premios extraordinarios que, sin perjuicio de los enumerados, sea posible obtener de la munificencia de las Corporaciones y de los particulares.

CONDICIONES GENERALES DEL CERTÁMEN.

1.ª Todas las obras que se presenten han de ser originales é inéditas, y sus autores las remitirán al Secretario del Jurado en la forma que se acostumbra, esto es, sin firma ni contraseña alguna, y únicamente con un lema repetido en la cubierta de un sobre cerrado y sellado que contenga el nombre y domicilio del autor.

2.ª Las obras deberán entregarse antes del día 1.º de Agosto próximo venidero, escepto las musicales que se entregarán antes del 1.º de Julio.

3.ª Todas las obras literarias que se presenten, podrán estar escritas en cualquiera de los dos idiomas, mallorquin literario ó castellano, excepto las que aspiren á los premios filológico ó científico, que se escribirán en castellano precisamente.

4.ª Transcurrido el plazo de admision de obras, se publicará un catálogo de todas las presentadas. De las de pintura y escultura que se entreguen, el Secretario del Jurado expedirá el correspondiente recibo en garantía de su recepcion.

5.ª Se reserva al Jurado el derecho de no adjudicar cualquiera de los premios, si considerase insuficiente el mérito de las obras presentadas. Podrá conceder igualmente el número de menciones honoríficas que estime justas y merecidas.

6.ª No se devolverán los originales de las composiciones escritas.

7.ª Se publicará el fallo del Jurado con diez días, cuando ménos, de anticipacion al de la solemne adjudicacion de los premios.

8.ª En el caso de no adjudicarse el premio filológico, los objetos á él destinados se aplicarán al histórico, en vez de la obra ofrecida.

CONDICIONES ESPECIALES.

RELATIVAS Á LAS OBRAS DE PINTURA.—1.ª Sólo se admitirán al Certámen los cuadros que, á juicio del Jurado, tengan un mérito suficiente.—2.ª Todos los cuadros y bocetos deberán ser pintados al óleo y llevar su correspondiente marco, todo ó en parte dorado.—3.ª Si una de las dos secciones de Pintura resultare desierta por falta de obras de suficiente mérito, sus premios podrán destinarse á obras de la otra seccion, ya integros, ya subdivididos.—4.ª Los cuadros ó bocetos de Pintura de Historia deberán tener la forma rectangular, y medirá el menor de sus lados setenta centímetros cuando ménos.—5.ª Los cuadros admitidos se expondrán en el salon de «El Fomento de la Pintura y Escultura» ó en otro local adecuado, pudiendo el Jurado disponer una módica retribucion de entrada al local; y á fin de que los artistas que hayan concurrido con sus obras puedan visitar gratis la exposicion, la persona que entregue una obra recibirá un número determinado de billetes de entrada.—6.ª Las obras premiadas á escepcion de la que obtenga el premio ofrecido por los Señores Senadores y Diputados por Mallorca, quedarán de propiedad de la Junta de Férias y Fiestas, la cual las rifará públicamente para atender con su producto á los gastos del Certámen.

RELATIVAS Á LAS OBRAS DE ESCULTURA.—1.ª Se hacen extensivas á esta clase de obras las condiciones 1.ª y 5.ª anteriores, referentes á las pinturas.—2.ª El monumento antes indicado constará de estatua y pedestal, destinando á su instalacion aislada uno de los sitios públicos preferentes de esta Capital.—3.ª La estatua deberá representar á Ramon Lull en edad posterior á su conversion y en el apogeo de su actividad intelectual; debe estar de pié y medir tres metros de altura, sin contar el plinto, no debiendo el diámetro de éste exceder de un metro. El material de ejecucion definitiva será mármol blanco ó piedra de Santany.—4.ª El boceto de dicha estatua deberá presentarse modelado en barro, y medir unos 75 centímetros de altura aproximadamente.—5.ª El Pedestal deberá proyectarse teniendo en cuenta las condiciones anteriores, y medirá de 4 á 8 metros de altura, pudiendo utilizarle ó no como fuente monumental, pero nunca de abasto público.—6.ª Su dibujo ó proyecto deberá presentarse delineado á la escala de 1:20: constará de planta y alzado, y se entregará al Jurado con su correspondiente marco y cristal, pudiendo además su autor acompañar todos los datos explicativos que tenga por conveniente.—7.ª Los materiales de ejecucion para el Pedestal serán piedra de Santany ó mármol blanco ó los diferentes del país, pudiendo usar su variedad ó bien una sola materia, é indicando, segun el material adoptado, la conveniencia de que la estatua sea de mármol ó de piedra de Santany. El bronce y demás metales sólo podrán usarse en detalles de adorno, inscripciones ó verja.—8.ª Se podrá concurrir por separado y por distintos artistas á cada una de las dos partes que constituyen el monumento, y tambien un sólo artista podrá concurrir á ambas á la vez.—9.ª El boceto de Estatua y el proyecto de Pedestal que resulten premiados, quedarán de propiedad de la Excm. Diputación Provincial, interin ésta ó otra Corporacion allegan los fondos necesarios para la ejecucion del Monumento. Llegado este caso, los artistas premiados tendrán á su cargo la ejecucion, ó cuando ménos la direccion facultativa ó artística del Monumento.

RELATIVAS Á LAS OBRAS DE MÚSICA.—1.ª Las composiciones musicales que aspiren al primer premio deberán ajustarse al libreto adjunto, estar escritas con partitura á toda orquesta y acompañar tambien una reduccion de las mismas para canto y piano á dos manos.—2.ª La propiedad de las obras premiadas pertenecerá á sus respectivos autores, con obligacion de facilitarlas gratuitamente para su ejecucion durante la época de las Férias y Fiestas.

COMPONDRÁN EL JURADO CALIFICADOR DE ESTE CERTÁMEN.

Para las obras de la Seccion Literaria é Histórica, los Señores

- D. Tomás Aguiló.
- D. José Luis Pons y Gallarza.
- D. Bartolomé Muntaner.

D. Álvaro Campaner.
D. Leon Carnicer.
Para la Seccion Científica, los Señores
D. José Monlau.
D. Luis Pou.
D. Joaquin Botia.

Para la Seccion de Pintura y Escultura, los Señores

- D. Francisco Parieti.
- D. Miguel Fluxá.
- D. Luis Font.

Para la Seccion de Música, los Señores

- D. Joaquin Sancho.
- D. José Capó.
- D. Guillermo Massot.

Las Secciones del Jurado funcionarán separadamente, y se reunirán en pleno bajo la Presidencia general de

D. Joaquin Sancho.

Desempeñará el cargo de Secretario general del Jurado el Señor

D. Leon Carnicer

y al mismo se remitirán todas las obras que al Certámen concurren (calle de Rubí 3.º izquierda).

Palma 23 de Marzo de 1881.—El Gobernador, Presidente, José Gutierrez de la Vega.—Los Secretarios, Jaime Cerdá y Oliver.—Domingo Escafi.

ESTADÍSTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA.
Dia 30 de Marzo de 1881.

BARÓMETRO.	TERMÓMETRO.	VIENTO.		ESTADO DEL	
		Direccion	Fuerza.	Cielo.	Mar.
55'4 Milímetros.	16'0 Centígrados.	—N. E.—	2	Despejado	Tranquilla

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres trasportados ayer dia 29 Marzo 1881.

En carruaje de	Varones.	Hembras.	Total.	CANTIDAD RECAUDADA EN	
				Pesetas.	Cénts.
1.ª clase.	0	0	0	0	0
2.ª clase.	0	1	1	40	0
3.ª clase.	2	1	3	24	0
4.ª clase.	0	0	0	0	0
TOTALES.	2	2	4	64	0

Palma 30 de Marzo de 1881.—El Empresario, Jaime Gibert.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 29.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Barcelona vapor Lulio, de 405 ton., cap. D. Andrés Marroig, con 21 mar., pas., balija y efectos.

Para Buenos Ayres bergantin S. Rafael (a) Pensativo, de 211 ton., cap. D. Juan Cerdá, con 11 mar., frutos y efectos del país.

Para Sevilla polacra goleta Joven Elisa, de 92 ton., capitán D. Honorato Berga, con 8 mar. y lastre.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 29 Marzo.

ACCIONES.	CAPITAL		0/0 nominal	VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	DESEM BOLSO.		
Alumbrado por Gas	300	300	134'50	465'00 D
Alfombrera	500	450	66'50	332'50
Cambio Mallorquin.	500	200	55'75	278'75 D
Centro Farmacéutico.	500	325	74	370'00 P
Cordelera Española	500	375	63	320 P
Crédito Balear	500	200	94'50	472'50 D
Docks almacenes generales.	500	125	31'00	155'00 D
Empresa Mallorquina de Vapores.	2000	2000	70'00	350'00
Empresa Marítima á Vapor.	300	300	70'00	350'00
Empresa Marítima á Vapor «La Islaña».	500	300		
Escuela Mercantil	125	125	96'00	120
Ferrocarriles de Mallorca.	500	500	68'50	342'50 D
Harinera Balear.	500	300	56'00	280'00 D
Harinera Mallorquina.	250	250	100'00	250'00 P
Industrial Algodonera	500	350	70	350
Industrial Mallorquina	500	500		
Industrial Mercantil	500	400	19'00	95'00 L
La Balear (seguros contra incendios).	500	30	9'00	45'00 D
Salinas de Ibiza.	1000	1000		
Seguro Mallorquina.	500	30	7'25	36'25 D
Vidriera Mallorquina.	100	100	140	140 D
Vidriera Balear.	50	50	100	50
Vinícola Mallorquina.	500	150	31'00	155'00 P

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 29.

Interior	21'52.
Exterior	falta.
Bonos	101'15.

BOLSA DEL DIA 29.

Interior	21'525.
Exterior	21'50.
Bonos	00'00.

BOLSIN DEL DIA 29.

Interior	21'60.
fin del próximo	21'70.

Barcelona 29.

Interior	21'42 1/2.
Acciones del B. H. Colonial.	89'25.
» F. C. N. de España	102'12 1/2.
Palma.	
Interior	2152' 1/2.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 29 á las 4'54 t.

(Recibido á las 6'12 t.)

Brevemente publicará la Gaceta el Código de Comercio.

Se derogará la ley de empleados.

Se han reunido los autonomistas de Valladolid, habiendo estado en la presidencia el señor Pi.

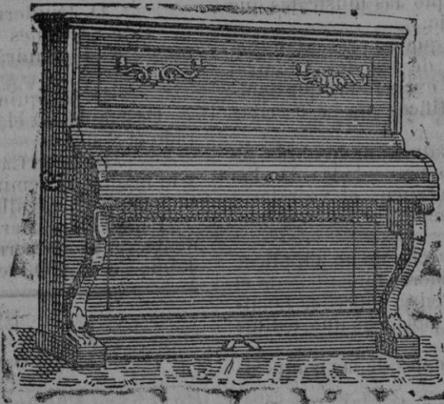
Garibaldi se encuentra gravísimo.

ANUNCIOS.

Gran fábrica de Pianos

premiados en todas las Exposiciones Nacionales y Extranjeras
DE BERNARDINI GASSÓ.

Estos magníficos Pianos acaban de merecer la grande aceptación del célebre pianista Rubinsten de quien tanto se ha ocupado toda la prensa Española, y de todos los profesores en general, por ser los únicos en que haya podido ejecutar por su gran solidez, pulsación y afinación; los que se garantizan por 5 años.



Pianos.

Venta á plazos

A 6 duros mensuales.

Verdaderos precios.

Cinco años de garantía en su solidez.

Único depósito en Palma, B. C. PERELLÓ.
Almacén de Música. 19, Unión, 19.

Colegio Balear

bajo la advocación de San José,

DIRIGIDO POR

D. JOSÉ ROSSELLÓ

LICENCIADO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Y CATEDRÁTICO AUXILIAR
QUE HA SIDO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

—PELAIRES, 86.—

El objeto de este Establecimiento es no solo enseñar á nuestros alumnos la PRIMERA ENSEÑANZA con sus naturales divisiones de Elemental y Superior y los estudios especiales para ingresar en la SEGUNDA ENSEÑANZA, sino tambien ilustrar su inteligencia, educar su espíritu, cultivar su corazón y sus modales, á fin de formar hombres religiosos, probos, sanos y cultos, no olvidando un momento que nuestros alumnos son como si fueran nuestros hijos hoy, nuestros amigos mañana y tal vez en el porvenir nuestros maestros.

Para estímulo de los niños y para que los padres estén al corriente de la conducta, aplicación y aprovechamiento de sus hijos, se les pasa semanalmente su parte detallado de las notas merecidas en sus respectivas asignaturas durante la semana. Con el mismo objeto se celebra el último domingo de cada mes, certámenes públicos entre los alumnos, á fin de hacer constar sus adelantos y aptitud ó inaptitud para el estudio.

No se admiten mas de 30 alumnos.

GUANO SAINT-GOBAIN.

Este abono, cuyos resultados son tan conocidos como satisfactorios en el reino de Valencia y demás puntos de España donde se ha aplicado, se halla de venta en la calle de Zanglada, núm. 3, esquina á la de la Almudaina, al módico precio de 135 reales los cien kilogramos, en Barcelona.

Los que desean datos y esplicaciones sobre el particular, pueden avisarse con D. Guillermo Torres representante en Palma de la *Société Saint-Gobain*, Chanuy et Cirey, quien facilitará prospectos y detalles á cuantos los soliciten.

BUENA OCASION PARA ADORNAR HABITACIONES.

Calle de San Nicolás, número 29 y 30.

Lassalle hermanos, ponen en conocimiento del público que se continúa la liquidación de toda clase de estampas, santos, historias, vistas, paisajes y figuras con marcos y sin ellos, y otros varios artículos que seria prolijo enumerar.

Para mas comodidad de las personas que se dignen honrarlos con su confianza, sigue abierto el nuevo establecimiento situado al lado de la iglesia parroquial de San Nicolás núm. 30, en donde se encontrará grande exposicion de los dichos artículos: Mapas geográficos de España y las cinco partes del mundo á 4 reales uno. Cuadros para adornar salas y comedores de 8 reales en adelante; cuadros para retratos de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 reales uno; croseros de varias maderas con cromos y sin ellos; listones dorados y negros 10 por 100 de rebaja; candeleros de 10, 16 hasta 64 reales par.

Se participa á las personas de buen gusto, que se ha recibido un gran surtido de cromos de última novedad, á precios sumamente módicos, solo por sus buenos efectos de pintura imitación al óleo.

Variado surtido de flores artificiales, hojas, pétalos, claveles, lirios, musgo, yerba seca, papel, alambre y demás para la confección.

APROVECHAR LA OCASION.

Calle de San Nicolás, número 29 y 30.

ANUNCIO.

Tanto se vende como se establece una porción de terreno situado en la falda del Castillo de Bellver. Informarán en la calle de San Cayetano, núm. 8, piso 2.º

AVISO.

Se desea vender media cuarterada de tierra, poco mas ó menos poblada de almendros é higueras, con casa rústica y urbana, con dos cisternas y otra en construcción, en el punto denominado Son Inglada, llamada *Can Tenra*. Para su ajuste podrán dirigirse calle Santo-Espíritu, número 16.

CONSERVATORIO BALEAR.

Desde hoy queda abierta de nuevo en este Establecimiento, la clase de Armonía á cargo del profesor D. Attilio Bruschetti, siendo los dias de esta enseñanza los martes, juéves y sábados de 5 á 6 de la tarde.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los alumnos matriculados y de los que quieran de nuevo matricularse, bajo las condiciones que están de manifiesto en Secretaría. Palma 29 Marzo de 1881.—El Presidente, Jaime Cerdá.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Matias Mascaró.

AL PÚBLICO.

En la Taberna de Pablo Comas de la calle de la Marina, se vende aceite á 16, 18, 20 y 22 céntimos la libra, y á 20, 22, 25 y 27 el medio litro.



FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

El sábado 9 de Abril próximo á las doce de la mañana y en el local de estas oficinas (Estacion de Palma) tendrá lugar la subasta para el suministro de todo el aceite de olivas que pueda necesitarse en lo que resta de este año y durante el de 1882, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los dias laborables de 9 y 1/2 de la mañana á 2 de la tarde en las espresadas oficinas, donde además se facilitarán todas las noticias que deseen los que quieran tomar parte en la subasta.—Palma 23 Marzo de 1881.—Por la compañía Ferro-carriles de Mallorca, su Director General, Guillermo Moragues.

Compañía de Almacenes Generales de Depósito
en Palma.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se abre el pago del 6.º dividendo pasivo, de 5 pº del valor nominal de las acciones, que se hará efectivo en la Caja de las oficinas de esta Sociedad, calle de Palacio, número 34, desde el dia 4 al 14 de Abril próximo. Palma 15 de Marzo de 1881.—El Administrador, M. Mateu y Mas.

ATENEEO BALEAR.

Seccion de ciencias.—Por disposición del Sr. Presidente el viénes 1.º del próximo Abril, habrá sesion para dar lectura de varios trabajos científicos. Palma 30 Marzo de 1881.—El Secretario, J. Rubi Bauzá.

ESCUELA MERCANTIL DE MALLORCA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se anuncia al público que el dia 1.º del próximo Abril se dará principio á un *Curso elemental gratuito*, preparatorio para los alumnos que se propongan ingresar en la Escuela, á cargo del profesor de la misma D. Mateo Obrador y Bennasar.

La enseñanza de Gramática, Geografía y Aritmética elementales que comprenderá, por ahora, este Curso, se dará en una leccion diaria de 5 á 7 de la tarde.

Las personas de ambos sexos que deseen inscribirse ya para seguir con fruto los estudios especiales de la Escuela, ya para obtener simplemente las ventajas de dicha enseñanza elemental, lo solicitarán por medio de papeleta que les facilitará la Secretaria.

En la misma se darán todas las noticias necesarias respecto á la edad y demás condiciones, que los alumnos deban reunir para ser admitidos.

Palma 26 de Marzo de 1881.—Por acuerdo de la J. de G.—El Secretario, José Otero.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

Venciendo en 1.º de Abril próximo el Cupon núm. 3 de los Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, se procederá á su pago desde el expresado dia, de 9 á 11 1/2 de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los Cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de este Banco, calle Ancha, núm. 3, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los Corresponsales designados ya en Provincias; y en París, en el Banco de París y de los Países-Bajos.

Los Billetes que han resultado amortizados en el sorteo de 1.º del actual, podrán presentarse, asimismo, al cobro de las 500 pesetas, que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos ya designados.

Los tenedores de los Cupones y de los Billetes amortizados que deseen cobrarlos en Provincias, donde haya designada representación de este Banco ó en París, deberán presentarlos á los Comisionados del mismo desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para Provincias y París.

Se señalan para el pago en Barcelona los dias desde el 1.º al 19 de Abril, y trascurrido este plazo, se admitirán los Cupones y Billetes amortizados los lunes y martes de cada semana, á las horas espresadas.

Barcelona 8 de Marzo de 1880.—El Director Gerente, P. de Sotolongo.

Sacos de yute de todas clases.

FÁBRICA

de la calle de los Olmos.

Precios muy baratos.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San AMÓS profeta, y Santa PETRONILA

JBILEO DE CUARENTA HORAS.

En San Caetano continúan siendo la exposicion á las seis de la mañana. Al anochecer el triduo, predicando don Rafael Cabrer, y la reserva.

PALMA DE MALLORCA.—IMPRESA DE M. ROCA.—1881.